

ACTA EXTRAORDINARIA 22-2023. Acta número veintidós guion dos cero dos tres, correspondiente a la sesión extraordinaria de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, celebrada el día jueves catorce de diciembre del dos mil veintitrés, a las ocho horas con cuatro minutos y en atención a la Directriz No-2-2022 Teletrabajo, “sobre la implementación del teletrabajo como modalidad ordinaria”, donde se instruye a toda la Administración Pública Central y se insta a la Administración Pública Descentralizada, se aplique el teletrabajo como una política institucional, siendo que todos los presentes no se encuentran imposibilitados por sus cargos, y se acogen a la modalidad virtual para el desarrollo de la presente sesión, además por no existir afectación a la continuidad de los servicios públicos, ni la atención a las personas usuarias, de los servicios que presta la institución para la cual desempeñan sus cargos. Se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se desarrolla bajo la modalidad virtual, a través de la herramienta tecnológica “TEAMS”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos y acogiéndonos a lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento de las Sesiones de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el que se indica que las sesiones ordinarias y extraordinarias pueden celebrarse de manera virtual, y por ser necesario y urgente la celebración de dicha sesión, es que la misma se desarrolla de forma virtual”. Presidida por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), ubicado en su residencia en San José, Desamparados, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Carola Medina Oreamuno, miembro suplente de la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), ubicada en su casa de habitación en San Rafael, Montes de Oca; el señor Rodolfo Garbanzo Garvey, miembro suplente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), ubicado en el Hospital Clínica Bíblica en San José; el señor Ronald Bolaños Maroto, miembro suplente de la Cámara de

Industrias de Costa Rica (CICR), ubicado en su casa de habitación en Moravia, el señor Jorge Víquez Méndez, miembro suplente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), ubicado en su casa de habitación en Rohrmoser, la señora Geannina Sojo Navarro, representante de CONARE, ubicada en su casa de habitación en Cartago y el señor Jeffrey Orozco Barrantes, representante de CONARE, ubicado en casa de habitación en Heredia.--

Ausente con excusa el señor Christian Rucavado Leandro, Viceministro, Ministerio de Economía, Industria y Comercio .--

Ausente con excusa la señora Carolina Chacón Mora, miembro suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).--

Participan en la sesión, la señora Patricia Rojas Figueredo, Gerente General, ubicada en su casa de habitación en Alajuela, la señora Ana Verónica Cruz Vargas, Asesoría Jurídica, Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ubicada en las instalaciones de la Promotora en Coronado, la señorita Roxana Sánchez, asistente administrativo, ubicada en su casa de habitación en Tres Ríos. --

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---

ACUERDO 1: Los señores miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO UNÁNIME

CAPÍTULO III: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA ILSE CAIROL HINES, EXFUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN PROMOTORA-RES-GG-006-2023.--

ACUERDO 2: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Se confirma la decisión de la Gerencia General mediante resolución: PROMOTORA–RES–GG-007- 2023, que indica “SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA, interpuesto por la señora ILSE CAIROL HINES, portadora de la cédula de identidad número: 1-0681-0925. Por cuánto: No se indujo a error a la ex funcionaria a la hora de realizar el nombramiento de la plaza, ni incurre en error la administración en la clasificación del puesto y el concurso (art: 105 Reglamento del Estatuto de Servicio Civil). Durante el cargo a la ex funcionaria no se le atribuyeron funciones ni responsabilidades adicionales a las que fue contratada. (art 111 inc. b, Reglamento del Estatuto de Servicio Civil). No existe una plaza vacante para la administración activa, que amerite el otorgamiento de la reclasificación. (art 13 Reglamento del Estatuto de Servicio Civil).
- b) Comisionar a la Asesoría Jurídica para que en el transcurso de 24 horas envíe por medio de correo electrónico a todos los miembros de este órgano el borrador de la resolución del recurso de apelación para ser revisado y posteriormente será aprobado en la sesión ordinaria del próximo jueves 21 de diciembre, 2023.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR ANTE LA DENUNCIA POR ACOSO LABORAL CONTRA LA SRA. MARÍA GABRIELA DÍAZ DÍAZ.--

ACUERDO 3: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan, conformar el órgano Director con el fin que lleve a cabo el procedimiento administrativo, el

cual estará conformado por las siguientes personas: señor Víctor Rojas Monge, señora Silvia Arias Alvarado y la señora Hazel Monge Alvarado, quedando el órgano asesorado por la Asesoría Jurídica institucional. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA SRA. PATRICIA ROJAS FIGUEREDO, GERENTE GENERAL.--

ACUERDO 4: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por recibido la evaluación de desempeño ponderada de la Sra. Patricia Rojas Figueredo, Gerente General.
- b) Delegar la firma de la evaluación de desempeño en la Presidencia de la Junta Directiva. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. AMPLIAR NOMBRAMIENTO DE LA SRA. PATRICIA ROJAS FIGUEREDO, GERENTE GENERAL.--

ACUERDO 5: Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por unanimidad acuerdan, ampliar el nombramiento de la señora Ana Patricia Rojas Figueredo, cédula 204330129, en el cargo de Gerente General de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, por un período de un año, a partir del 17 de enero del 2024. Lo anterior de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 10159, “Ley Marco de Empleo Público”. ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME